

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DAYF-12-2022

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CANAL.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA LTDA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	25/03/2022
Visita	29/03/2022 – HORA 09:00 AM
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	5/04/2022 – HASTA LAS 12:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	8/04/2022 – HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva

Con el objetivo de conocer el alcance, los interesados podrán hacer una visita técnica a las instalaciones del Canal, la misma se realizará el **29/03/2022 – HORA 09:00 AM**, piso 5 torre B, en el edificio Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, situado en la Calle 44 No. 53 A – 11, de dicha visita se dejará constancia.

El presupuesto oficial para el proceso es por valor de \$25,372.221, según disponibilidad presupuestal número 429 del 16 marzo de 2022.

1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CANAL.

1.1 ALCANCE

El mantenimiento deberá hacerse en: 1) sede principal ubicada en el Centro Cívico de Antioquia edificio Plaza de la Libertad, 2) oficinas 11 y 12 del Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra -Tubos Rojos- y 3), en antigua sede de Teleantioquia (edificio Edate) y en el Centro de Producción de Televisión ubicado en piso 13 de la Gobernación de Antioquia

El proveedor deberá prestar el servicio a través de su personal y con sus propios recursos físicos y técnicos y con observancia de las normas de seguridad industrial que regulan la actividad.

El personal empleado estará bajo su exclusiva responsabilidad y no tendrá relación laboral con TELEANTIOQUIA LTDA, quien no asumirá ninguna obligación por este concepto.

1.2. OBLIGACIONES

1.2.1. Supervisar la correcta y eficiente prestación del servicio, atendiendo a la coordinación de servicio y sugerencias que se impartan por parte de la entidad TELEANTIOQUIA.

1.2.2. Guardar reserva de los asuntos confidenciales que lleguen a su conocimiento en virtud de su relación con la empresa.

1.2.3. Entregar un informe del mantenimiento de cada equipo, además debe incluir las novedades del estado del equipo, que dé cuenta de las intervenciones necesarias que requiera en el futuro o de manera inmediata.

1.2.4. Constituir oportunamente la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, así mismo, a presentar los certificados de modificaciones de éstas, cuando le sean solicitados. Abstenerse de ceder el presente contrato.

1.2.5. Asumir la responsabilidad de las obligaciones frente a sus empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica con ocasión del objeto de la presente orden, en especial, dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003.

1.3 Componentes y Especificaciones.

A continuación, se describe el tipo de equipo de aire acondicionado con que cuenta cada uno de los espacios a intervenir. Se aclara que las características y cantidades especificadas a continuación, deberán ser rectificadas por cada uno de los oferentes; en este sentido, TELEANTIOQUIA no asume responsabilidad por información mal tomada o mal interpretada para la ejecución de los trabajos.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD
TORRE INSTITUCIONAL A Y B			
U.M.A. agua helada	CARRIER	40RUSA30A5	5
U.M.A. agua helada	CARRIER	40RUSA30A6	1
Manejadora central R410a	TRANE	TWE180E300AA	1
Expansión directa R410a	CARRIER	24ABB360A3	1
Mini Split	SAMSUNG Y LG	(12.000 Btu/hr)	3
EL CUBO			
Central con dos condensadoras y una U.M.A. R410a	CARRIER	38AUZA14A0	2
Condensadora central R410a	TRANE	TTA180E300AA	1
Chiller	TRANE	CGAK2502ECW	1
Expansión directa R410a	CARRIER	24ABB360A3	4
Piso – Techo R410a.	CARRIER	24ABB360A3	1
Piso – Techo R-22	U.L.	N2AE48AKA	1
Expansión directa R410a	CARRIER	24ABB336A3	3
Expansión directa R410a	CARRIER	24ABB324A3	1
Mini Split	CARRIER	38KCC112313G	1
Bomba agua helada	IHM	TE01C040J	2
GOBERNACION ANTIOQUIA (PISO 13)			
Central con una condensadora y una U.M.A. R-22	TECAM	1UHT16236	1
Central con una condensadora y una U.M.A.	TECAM	1UHT08136	1
NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA (TUBOS ROJOS)			
Paquete condensado por agua R-22	FHP	HE040- 1H2C	1
Paquete condensado por agua R-22	FHP	HE041- 1H2C	1
Expansión directa R-22	TRANE	TTR036C100A2	1
ALMACEN CUBO			
Expansión directa	INTERTEX	ARYF36C14BC	1

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD
SEDE EDATEL			
Expansión directa R-22. 10TR	CARRIER	POR VERIFICAR	2

OBLIGACIONES GENERALES:

- Garantizar la calidad de los trabajos realizados y en caso de no presentarse tal situación, responder por las reparaciones sin ningún costo para Teleantioquia.
- Desarrollar los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con lo establecido de las normas vigentes sobre la materia.
- Estar a paz y salvo al momento de la suscripción del contrato con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de los trabajadores a su cargo y continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato, no incurriendo en mora.
- Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios de Teleantioquia, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones de Teleantioquia, resultantes de la negligencia, impericia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todos los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.
- Emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades, se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.
- Ordenar las actividades y proveer los recursos que requieren los trabajadores vinculados al contrato, para garantizarles las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Optimizar los recursos con criterios de prestación del servicio, mejorar métodos de trabajo, estandarización de labores, rendimiento de materiales, entre otros, utilizando para ello personal multitarea que le permita flexibilidad.
- Las demás que requiera Teleantioquia, acorde con la Ley de contratación y sus decretos reglamentarios y que sean inherentes al presente objeto contractual.

2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1 PRECIO: En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con las labores a ejecutar y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. El precio también debe reflejar el costo de los insumos necesarios para la prestación del servicio. **(Deberá ser presentado en el Formato 2, el documento debe entregarse en sobre debidamente sellado).**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas

por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse, previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2. PAGO: El pago será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato. En caso que el proveedor manifieste otra forma de pago, deberá manifestarlo por escrito en el momento de presentar su propuesta económica.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.3 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes. Es indispensable que cada factura expedida llegue con el adjunto de los informes de actividades realizadas con el visto del supervisor designado por ambas entidades.
- 2.4 PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra se fija desde el día 10 del mes de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, y su computo iniciará una vez sean aprobadas las pólizas del contrato.
- 2.5. CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA aportará certificación bancaria, informando el número de la cuenta, el tipo (ahorros o corriente) y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica
- 2.6. DEDUCCIONES: Para el pago de cada factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN.

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación.• Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN: FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado. Donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2 – solo se recibirán propuestas que contengan este formato en sobre debidamente sellado).**

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado con la información correspondiente a la experiencia específica en la prestación del

servicio de mantenimiento de sistemas y equipos de aire acondicionados, durante los últimos 5 años, acompañado de las certificaciones de MÍNIMO CINCO (5) EMPRESAS DIFERENTES DONDE SE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; para ello deberá relacionarse la información en el Formato 3 y un certificado emitido por el cliente a quien se prestaron los servicios, cada certificación deberá tener fecha de inicio y terminación indicando día, mes y año.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición: día, mes y año
- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Equipos y modelos CARRIER y TRANE igual o superior a 60.000 BTU

La experiencia que se incluya en el FORMATO 3 deberá tener relación con las marcas CARRIER y TRANE igual o superior a 60.000 BTU

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia de la liquidación del contrato o acta de terminación del contrato, pero deberá contemplar la información que permita verificar los equipos a los cuales se ha suministrado servicio de mantenimiento y que en todo caso debe ser marcas CARRIER y TRANE, superior a 60.000 BTU.

En caso que la información suministrada en el FORMATO 3 no coincida con la certificación o el contrato presentada, se tomará como válida la información de estas últimas.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el FORMATO 3 con el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información.

En caso de no anexar el mínimo requerido de experiencia, esto es (5) EMPRESAS DIFERENTES DONDE SE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, la propuesta no será tenida en cuenta.

- 3.4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a los Treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en el que conste que su objeto social o actividad comercial esté directamente relacionado con el objeto contractual de

la presente solicitud de cotizaciones y que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con cinco (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración será como mínimo tres (3) años más a la fecha de terminación del contrato.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución DIAN 114 de diciembre 21 de 2020
- 3.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.8. CERTIFICACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS: La empresa deberá certificar a través del SENA o centros de altura competentes (habilitados), para dicho fin que, los trabajadores que realizarán las labores de mantenimiento en los lugares descritos anteriormente cuentan con la certificación actualizada en los cursos avanzados, reentrenamiento y coordinador en Trabajo Seguro en Alturas.
- 3.9. CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO TECNICO ESPECIALIZADO: La empresa deberá certificar a través de su representante legal el conocimiento técnico especializado en los equipos relacionados de acuerdo al numeral 1.3, que garantice la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para los equipos de aires acondicionados del canal.

4. REQUISITOS

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA LTDA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, 1.2 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA LTDA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Para la asignación de los correspondientes puntajes no se considerarán los decimales y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor valor del mantenimiento, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35

En caso de persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se describe a continuación:

Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su nombre o razón social.

El proponente que saque la balota de color diferente será el ganador del sorteo y por lo tanto el proponente ganador del proceso.

7. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la cotización en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima del valor de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, sí se derivan beneficios para la Entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proveedor y/o los proveedores seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA LTDA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. GARANTÍAS.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA LTDA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 año mas
Provisión de repuestos y accesorios	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual donde Teleantioquia aparezca como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA LTDA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: será Juan David Correa Vargas, Tecnólogo Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces.

13. CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y deben ser dirigidas a:

Correo electrónico: jdcorrea@teleantioquia.com.co ; contratacionteleantioquia@teleantioquia.com.co ; wpineda@teleantioquia.com.co ;

Atentamente,

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director Administrativo y Financiero